

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2021-0663**

Atendiendo las diligencias de notificación arrimadas al expediente, se dispone:

1.- TENER notificada a la demandada ISABEL CRISTINA HERNANDEZ MONJE del mandamiento de pago, quien recibió las diligencias de notificación en la dirección física donde reside, y dentro del término de traslado de la demanda, guardó silencio.

2.- PROCEDER como corresponda, una vez se registre la orden de embargo sobre el bien objeto de efectividad de garantía real.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>33</u>	Hoy <u>28-06-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	